

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que realice la renovación y mantenimiento de los servicios higiénicos de la oficina de almacén chilpina. Contribuye de esta forma en la salud e higiene del personal que labora en esta oficina.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

Con la finalidad de hacer el mantenimiento de los ambientes de la oficina del almacén chilpina el cual garantiza el bienestar de los trabajadores que laboran en la oficina.

### 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo es garantiza el bienestar, salud y higiene del personal que labora en la oficina de almacén en chilpina.

### 4. ACTIVIDAD DEL POI

Gestión de distribución. AOI50012900013

### 5- TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Trabajos para realizar:

Oficina 01.

1. Retiro y eliminación de piso parquet existente.
2. instalación de piso melamina color (previa coordinación con la visita técnica) medidas aproximadas 2.45 x 2.45
3. Pintado de paredes 8.80 m<sup>2</sup> x 7.20 m<sup>2</sup> y techo medidas 2.45 m<sup>2</sup> \* 2.45 m<sup>2</sup> color blanco humo.
4. Mantenimiento de mueble de madera empotrado pintado laqueado cambio de jaladores y chapas medidas 2.20 m<sup>2</sup> \* 2.93 m<sup>2</sup>
5. Cambio de interruptores, prende, soquetes y focos.
6. Puerta y marco de madera exterior mantenimiento (o cambio de la puerta por mal estado incluye sus respectivos accesorios) pintado, laqueado cambio de bisagras, chapa y vidrio (0.30 \* 0.70 cm.) Medidas 0.80 cm. \* 2.35 m.
7. Puerta y marco de madera interior (o cambio por mal estado con sus respectivos accesorios) mantenimiento pintado, laqueado, cambio de bisagra y chapas medidas 0.90 cm. \* 2.10 m.

## Oficina 02.

1. Retiro y eliminación de piso parquet existente.
2. instalación de piso melamina color (previa coordinación con la visita técnica) medidas aproximadas 2.35 m<sup>2</sup> \* 2.50 m.
3. Retiro de parquet existente del pasadizo interior.
4. instalación de piso melamina color (previa coordinación con la visita técnica) pasadizo interior medidas 1.90 m \* 1.60 m.
5. Pintado de paredes 8.80 m<sup>2</sup> x 11.30 m<sup>2</sup> y techo medidas 2.35 m<sup>2</sup> \* 2.50 m<sup>2</sup> color blanco humo.
6. Mantenimiento de mueble de madera empotrado pintado laqueado cambio de jaladores y chapas medidas 2.35 m<sup>2</sup> \* 2.50 m<sup>2</sup>.
7. Cambio de interruptores, prende, soquetes y focos.
8. Mantenimiento pintado laqueado cambio de bisagras y chapa de Puerta y marco de madera exterior (cambio de la puerta por mal estado incluye sus respectivos accesorios) Medidas 0.80 cm. \* 2.40 m.
9. Mantenimiento pintado, laqueado cambio de bisagras y chapa de Puerta y marco de madera interior (cambio de la puerta por mal estado incluye sus respectivos accesorios) Medidas 0.90 cm. \* 2.10 m.

sócalos: 24 metros lineales

## Baño.

1. Piso retiro y eliminación de mayólica existente de medidas 1.50 \* 2.50 m<sup>2</sup>
2. instalación de mayólica antideslizante color gris oscuros a todo costo incluye el cambio de sumideros medidas 1.50 \* 2.50 m<sup>2</sup>
3. Muros retiro y eliminación de mayólica existente.
4. Instalación de mayólica alto 1.20 m<sup>2</sup> \* 9 m<sup>2</sup> a todo costo.
5. Retiro y eliminación de inodoro existente.
6. instalación de inodoro de una pieza incluye accesorios para su instalación a todo costo.
7. Retiro y eliminación de lavamanos existente.

8. instalación de lavamanos incluye grifería trampa y accesorios para su instalación a todo costo incluye jabonera papelera y sus respectivos accesorios.
9. Retiro y eliminación de prenda apaga, soquete.
10. instalación de prenda apaga y soquete (incluye foco y accesorios para su instalación).
11. Mantenimiento de puerta madera lijado, pintado y laqueado cambio de chapa y bisagras incluye accesorios para su mantenimiento y cambio.
12. Mantenimiento (se encuentra solo el marco se deberá reponer la tapo con vidrio o lamina de metal y pintarlo con pintura anticorrosiva color azul) de tapa ubicada en el techo del baño con medidas 0.66 cm x 0.70 cm

**MUY IMPORTANTE El proveedor deberá realizar visita técnica al lugar de trabajo en las instalaciones de la oficina de almacenero en planta Chilpina, para corroborar las medidas proporcionadas para dicho servicio y ver el área de trabajo no se aceptarán propuestas que no acrediten dicha visita técnica.**

**COORDINAR CON: RICHARD NINO +51 935 424 085**

#### 6- MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada

#### 7- PLAZO DE EJECUCIÓN

10 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden del servicio.

#### 8- FORMA DE PAGO

El pago único una vez concluida la prestación y previa conformidad del área usuaria.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

#### 9- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO/LUGAR DE ENTREGA

El servicio se realizará en las instalaciones de la oficina de almacén sede Chilpina en Av. Las Peñas s/n Socabaya-Arequipa.

#### 10- CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el profesional de control patrimonial.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

#### 11. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de SEDAPAR S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por SEDAPAR S.A.

#### 12. CLAUSULA MEDIO AMBIENTAL

La ejecución del servicio debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos

El contratista podrá proponer un plan de mitigación del polvo, ruido y grasas durante el desarrollo de las actividades, asimismo, después de culminado el servicio, deberá dejar el lugar de trabajo limpio y libre de residuos, basura y grasas

#### 13- PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$ .

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### 14. GARANTÍAS

No aplica

#### 15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso

existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

## 17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

## 18. GESTIÓN DE RIESGOS

En caso de no realizar el servicio podría ocasionar en normal cumplimiento de las obligaciones administrativas del personal que labora en la oficina de almacén.